

RIO GALLEGOS, 27 JUL. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.332/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Psp. Patricia ARIAS, en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE mediante la misma solicita la extensión del cuatrimestre para la cátedra "Seminario de Necesidades Educativas Especiales", correspondiente al 3er. año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de que la Prof. Silvia SÁNCHEZ (responsable de la asignatura) se encuentra en uso de Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos;

QUE recientemente se ha contratado los servicios del Prof. Guillermo RODRÍGUEZ, quien retomará el desarrollo de tal asignatura;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico, avalando tal requerimiento hasta el 30 de Septiembre del corriente año;

QUE oportunamente el Consejo de Unidad facultó al suscripto ha dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

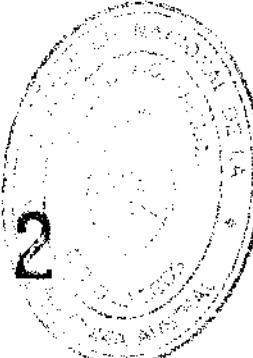
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión del cuatrimestre para el dictado de la asignatura "Seminario de Necesidades Educativas Especiales", correspondiente al 3er. año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta el 30 de Septiembre de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

422



CHPA

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

